

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Noviembre 1891).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

El día 3 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Ruesca la subasta de las leñas procedentes del incendio ocurrido el día 7 de Julio último en aquellos montes, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas y con la condición de que el rematante ha de cortar y extraer los productos, dejando limpio el suelo de todos los árboles y matorral que hay en la superficie incendiada, en el término de dos meses y con la obligación de responder de los daños dentro de los 200 metros de los límites de aquella; sujetándose en lo demás el remate al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 13 de Agosto próximo pasado.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Dirección general de Administración y Fomento.

Negociado de Instrucción pública.

Esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.

Dicho Tribunal ha quedado nombrado con arreglo al párrafo cuarto de la Real orden de 30 de Diciembre último y á lo que preceptúa el art. 6.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, en la siguiente forma:

Presidente, D. Eduardo Palou y Flores, Consejero de Instrucción pública.

Vocales, D. Salvador Torres Aguilar, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; D. Luis G. Gestoso y Acosta, Catedrático de Derecho internacional público y privado de la Universidad de Oviedo; D. Nicolás María Serrano y Díez, Catedrático excedente de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana; D. Agustín Ondovilla y Durán, D. Alfonso Retortillo y Tornos, Doctores en la Facultad de Derecho, matriculados é inscritos en el claustro de la Universidad Central, y D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, autor de obras.

Madrid 22 de Octubre de 1891.—El Director general, Arcadio Roda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

EJERCICIO AMPLIADO DE 1890-91.

ESTADO demostrativo de la recaudación é inversión de los fondos provinciales desde 1.º de Abril á 31 de Octubre de este año.

Capítulo.	Artículo.	INGRESOS.	PESETAS.	PESETAS.	
1.º	1.º	Existencia en 31 de Marzo último.	117.124'37		
1.º	1.º	Recaudado por rentas y censos.	6.428'70	471.689'35	
4.º	Único.	Idem por repartimiento.	267.800'21		
		Idem por resultas.	80.336'07		
		GASTOS.			
1.º	1.º	Administración provincial.	29.935'61	447.301'17	
2.º	1.º	Servicios generales.	23.472'25		
3.º	»	Obras obligatorias.	660'34		
4.º	»	Cargas.	116.588'80		
5.º	»	Instrucción pública.	11.681'43		
6.º	»	Beneficencia.	169.943'34		
7.º	»	Corrección pública.	6.074'89		
8.º	Único.	Imprevistos.	6.468'29		
10	»	Carreteras.	13.417'63		
12	»	Otros gastos.	6.979'43		
13	»	Resultas.	56.017'55		
14	»	Movimientos de fondos ó suplementos.	6.061'61		
		RESUMEN.			
		Importan los ingresos.	»		471.689'35
		Importan los gastos.	»	447.301'17	
		<i>Existencia</i>	»	24.388'18	
		Cuya existencia consiste en			
		Papel moneda.	11.000	24.388'18	
		Plata.	8.300		
		Calderilla.	5.088'18		
				IGUAL.	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 125 de la ley Provincial vigente se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1891.—El Ordenador de pagos, Antonio García Gil.—El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

PLANTILLA DEL PERSONAL

PARA EL

SERVICIO DE COMUNICACIONES.

Significado de las abreviaturas.

- P. Servicio telegráfico ó telefónico permanente.
1/2 P. Idem id. semipermanente.

- C. Idem id. completo.
P. F. Idem id. limitado por empleados facultativos.
L. 1.ª Idem id. id. por Auxiliares permanentes de primera clase.
L. 2.ª Idem id. id. de segunda id.
L. 3.ª Idem id. id. de tercera id.
B. Idem id. durante la temporada de baños.
I. de A. Inspección de Ambulantes.
Ir. de A. Inspector de id.

DIRECCION GENERAL.

OFICINAS.

Subdirección de Correos.
Idem de Telégrafos.

Negociado central.

- 1.º Personal de Correos.
- 2.º Idem de Telégrafos.
- 3.º Registro y Cierre.
- 4.º Habilitación.
- 5.º Biblioteca.

Secretaría particular.

Sección 1.ª—Estadística.

Negociado 1.º—Estadística.
Idem 2.º—Archivo y correspondencia sobrante.

Sección 2.ª—Contabilidad.

Negociado 1.º—Presupuestos.
Idem 2.º—Contabilidad internacional, intervención recíproca.

Sección 3.ª—Estudios y construcciones.

Negociado 1.º—Estudios, construcciones, aplicaciones de la electricidad.

Idem 2.º—Reconocimiento y adquisición de material.

Sección 4.ª—Explotación.

Negociado 1.º—Servicio interior.
Idem 2.º—Idem internacional.
Idem 3.º—Contratos locales.

Sección 5.ª—Geografía.

Sección de talleres.
Idem de Escuela.
Idem de Museo.
Idem de Autografía.
Inspección general del servicio.

PERSONAL.

- 1 Jefe de Administración de primera clase de Telégrafos.
- 1 ídem íd. de íd. íd. de Correos.
- 1 ídem íd. de segunda íd. de Telégrafos.
- 2 ídem íd. de tercera íd. de Correos.
- 3 ídem íd. de cuarta íd. de Telégrafos.
- 1 ídem íd. de íd. íd. de Correos.
- 2 ídem de Negociado de primera clase de íd.
- 3 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.
- 2 ídem íd. de segunda íd. de Correos.
- 9 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.
- 4 ídem íd. de tercera íd. de Correos.
- 9 ídem íd. de íd. íd. de Telégrafos.
- 7 Oficiales de primera ídem de íd.
- 7 ídem de íd. íd. de Correos.
- 9 ídem de segunda íd. de Telégrafos.
- 7 ídem de íd. íd. de Correos.
- 10 ídem de tercera íd. de Telégrafos.
- 5 ídem de íd. íd. de Correos.
- 1 ídem de cuarta íd. de Telégrafos.
- 4 ídem de íd. íd. de Correos.
- 6 ídem de quinta íd. de Telégrafos.
- 14 ídem de íd. íd. de Correos.
- 2 Auxiliares primeros.
- 5 ídem segundos.
- 13 ídem terceros.

- 5 Escribientes primeros.
- 4 ídem segundos.
- 2 Ayudantes de estampación.
- 9 Aspirantes de primera clase.
- 11 ídem de íd. íd. de Correos.
- 7 ídem de segunda íd. de Telégrafos.
- 15 ídem de íd. íd. de Correos.

- 1 Portero mayor.
- 3 ídem primeros.
- 4 ídem segundos.
- 14 ídem terceros.
- 1 Guarda almacén.
- 3 Conserjes.
- 20 Ordenanzas de primera clase.
- 4 ídem de segunda íd.
- 2 Celadores.

- 1 Escribiente de taller con 1.500 pesetas.
- 8 Oficiales mecánicos de ídem á 2.000 íd.
- 6 ídem íd., á 1.500 íd.
- 1 ídem íd., á 1.250 íd.
- 1 Ebanista ídem, á 2.000 íd.
- 2 ídem íd. á 1.500 íd.
- 2 ídem íd., á 1.250 íd.
- 1 Guarda almacén ídem, á 1.500 íd.
- 2 Oficiales litógrafos ídem, á 1.500 íd.
- 1 ídem íd. íd., á 1.000 íd.

DISTRITO DEL NORDESTE.

1 Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos (residencia Lérida).

Centro de Barcelona.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Barcelona.

OFICINAS

Capital, P.
Idem sucursal intendencia, P. F.
Idem enlace estación Francia, C
Idem id. Zaragoza, C.
Manresa, C.
Gracia, P. F.
Granollers, P. F.
Igualada, P. F.
Mataró, P. F.
Sabadell, P. F.
Tarrasa, P. F.
Villafranca del Panadés, P. F.
Villanueva y Geltrú, P. F.
Vich, P. F.
Arenys de Mar, L. 3.ª
Berga, L. 3.ª
Caldas de Mombuy, L. 3.ª
La Garriga, L. 3.ª
Martorell, L. 1.ª
Masnou, L. 2.ª
Moya, L. 3.ª
San Andrés de Palomar, L. 2.ª
San Felu de Llobregat, L. 2.ª
San Martín de Provencals, L. 2.ª
Sitges, L. 2.ª

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.

1 idem de segunda id. de Correos.

1 idem de id. id. de Telégrafos.

1 idem de tercera id. de id.

1 Oficial de primera id. de Correos.

3 idem de id. id. de Telégrafos.

2 idem de segunda id. de Correos.

5 idem de id. id. de Telégrafos.

2 idem de tercera id. de Correos.

16 idem de id. id. de Telégrafos.

14 idem de cuarta id. de Correos.

31 idem de id. id. de Telégrafos.

8 idem de quinta id. de Correos.

22 idem de id. id. de Telégrafos.

17 Aspirantes de primera id. de Correos.

3 idem de id. id. de Telégrafos.

8 idem de segunda id. de Correos.

19 idem de id. id. de Telégrafos.

5 idem de tercera id. de Correos.

11 Auxiliares temporeros.

1 idem permanente de primera clase.

5 idem id. de tercera id.

3 Conserjes.

50 Ordenanzas.

36 Repartidores.

2 Capataces.

12 Celadores.

Sección de Gerona.

OFICINAS

Capital, 1½ P.

Figueras, C.

Port-Bou, C. I. de A.

Lloret de Mar, P. F.

Olot, P. F.

Palafrugell, P. F.

Ripoll, P. F.

Bañolas, L. 2.^a

Besalú, L. 3.^a

La Bisbal, L. 3.^a

Castellón de Ampurias, L. 3.^a

Castellfullit, L. 3.^a

Camprodón, L. 3.^a

Hortalrich, L. 3.^a

Junquera, L. 3.^a

Palamós, L. 1.^a

Puigcerdá, L. 3.^a

Ribas, L. 2.^a

Rosas, L. 3.^a

San Feliu de Guixols, L. 2.^a

Santa Coloma de Farnés, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.

1 idem de tercera id. de Correos I. de A.

1 Oficial de primera id. de Telégrafos.

1 idem de segunda id. de Correos.

3 idem de tercera id. de Telégrafos.

2 idem de cuarta id. de Correos.

5 idem de id. id. de Telégrafos.

2 idem de quinta id. de Correos.

2 idem de id. id. de Telégrafos.

1 Aspirante de primera id. de Correos.

7 idem de segunda id. de Telégrafos.

5 Auxiliares temporeros.

1 idem permanente de primera clase.

4 idem de segunda id.

9 idem de tercera id.

1 Conserje.

9 Ordenanzas.

2 Capataces.

14 Celadores.

Sección de Lérida.

OFICINAS

Capital, 1½ P.

Artesa de Segre, P. F.

Bosot y Lés, P. F.

Fraga, P. F.

Seo de Urgel, P. F.

Balaguer, L. 2.^a

Bellver, L. 3.^a

Cardona, L. 3.^a

Caspe, P. F.

Cervera, L. 1.^a

Esterrí, L. 3.^a

Gerri, L. 2.^a

Granadella, L. 3.^a

Oliana, L. 3.^a

Orgañá, L. 2.^a

Pobla de Segur, L. 3.^a

Mequinenza, L. 1.^a

Pons, L. 2.^a

Solsona, L. 2.^a

Sort, L. 2.^a

Tárrega, L. 3.^a

Tremp, L. 2.^a

Viella, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.

1 Oficial de primera id. de id.

1 idem de segunda id. de Correos.

1 idem de tercera id. de Telégrafos.

1 idem de cuarta id. de Correos.

4 idem de id. id. de Telégrafos.

2 idem de quinta id. de Correos.

2 idem de id. id. de Telégrafos.

1 Aspirante de primera id. de id.

3 idem de segunda id. de id.

2 Auxiliares temporeros.

1 idem permanente de primera clase.

8 idem de segunda id.

7 idem de tercera id.

1 Conserje.

4 Ordenanzas.

3 Capataces.

20 Celadores.

Sección de Tarragona.

OFICINAS

Capital, 1½ P.

Idem enlace estación Barcelona, C.

Idem id. Lérida, C.

Reus, 1½ P.
 Tortosa, C.
 Valls, P. F.
 Cornudella, L. 3.^a
 Cherta, L. 3.^a
 Falset, L. 1.^a
 Gandesa, L. 1.^a
 Montblanch, L. 2.^a
 Mora de Ebro, L. 2.^a
 Porrera, L. 2.^a
 Vendrell, L. 1.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.

1 Oficial de idem id. de id.
 1 idem de id. id. de Correos.
 1 idem de segunda id. de Telégrafos.
 2 idem de tercera id. de id.
 1 idem de id. de Correos.
 3 idem de cuarta id. de Telégrafos.
 3 idem de quinta id. de id.
 1 idem de id. id. de Correos.
 1 Aspirante de primera id. de Telégrafos.
 2 idem de id. id. de Correos.
 8 idem de segunda id. de Telégrafos.
 4 Auxiliares temporeros.
 2 idem permanentes de primera clase.
 3 idem de segunda id.
 3 idem de tercera id.

1 Conserje.
 12 Ordenanzas.
 2 Capataces.
 13 Celadores.

Centro de Zaragoza.

1 Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Sección de Huesca.

OFICINAS

Capital, 1½ P.
 Jaca, 1½ P.
 Canfranc, P. F.
 Tardienta, P. F.
 Panticosa, P. B.
 Ayerbe, L. 2.^a
 Barbastro, L. 1.^a
 Benabarre, L. 3.^a
 Berdún, L. 3.^a
 Biescas, L. 3.^a
 Boitania, L. 3.^a
 Hecho, L. 3.^a
 Naval, L. 3.^a
 Sariñena, L. 3.^a
 Tamarite, L. 3.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.

1 Oficial de primera id. de Correos.
 1 idem de segunda id. de Telégrafos.
 2 idem de tercera id. de id.
 4 Idem de cuarta id. de id.
 1 idem de id. id. de Correos.
 2 idem de quinta id. de Telégrafos.

1 idem de id. id. de Correos.
 1 Aspirante de primera id. de id.
 4 idem de segunda id. de Telégrafos.
 1 idem de tercera id. de Correos.
 4 Auxiliares temporeros.
 3 idem permanentes de primera clase.
 1 idem de segunda id.
 10 idem de tercera id.

1 Conserje.
 9 Ordenanzas.
 2 Capataces.
 17 Celadores.

Sección de Soria.

OFICINAS

Capital, 1½ P.
 Agreda, L. 2.^a
 Almarza, L. 3.^a
 Almazán, L. 1.^a
 Berlanga de Duero, L. 2.^a
 Burgo de Osma, L. 2.^a
 Medinaceli, L. 2.^a

PERSONAL

1 Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.

1 Oficial de primera id. de Correos.
 1 idem id. id. de Telégrafos.
 1 idem de tercera id. de Correos.
 1 idem id. id. de Telégrafos.
 2 idem de cuarta id. de id.
 1 idem de quinta id. de Correos.
 1 idem id. id. de Telégrafos.
 1 Aspirante de tercera id. de Correos.
 2 Auxiliares temporeros.
 1 idem permanente de primera clase.
 4 idem id. de segunda id.
 1 idem id. de tercera id.

1 Conserje.
 4 Ordenanzas.
 3 Capataces.
 18 Celadores.

Sección de Zaragoza.

OFICINAS

Capital, P.
 Idem enlace estación Barcelona, P.
 Idem id. Madrid, P.
 Idem id. Cariñena, P. F.
 Alcañiz, 1½ P.
 Calatayud, 1½ P.
 Tudela, 1½ P.
 Alhama, P. F.
 Ateca, P. F.
 Daroca, P. F.
 Riela, P. F.
 Tarazona, P. F.
 Almunia, L. 3.^a
 Belchite, L. 1.^a
 Borja, L. 1.^a
 Cariñena, L. 2.^a
 Cascante, L. 2.^a
 Casetas y ambulantes I. de A.
 Ejea de los Caballeros, L. 3.^a

Escatrón, L. 2.^o
 Gallur, L. 2.^o
 Híjar, L. 2.^o
 Monasterio de Piedra, L. 2.^o B.
 Pina, L. 2.^o
 Sádaba, L. 2.^o
 Sos, L. 2.^o
 Tauste, L. 3.^o
 Valderrobres, L. 3.^o
 Uncastillo, L. 2.^o
 Molina de Aragón, L. 3.^o

PERSONAL

- 1 Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.
 1 idem id. de tercera id. de Correos.
 1 idem id. de id. de Telégrafos.
 2 Oficiales de primera id. de id.
 1 idem de segunda id. de Correos.
 5 idem id. id. de Telégrafos.
 1 idem id. id. de Correos I. de A.
 2 idem de tercera id. de Correos.
 7 idem id. id. de Telégrafos.
 6 idem de cuarta id. de Correos.
 23 idem id. id. de Telégrafos.
 5 idem de quinta id. de Correos.
 21 idem id. id. de Telégrafos.
 4 Aspirantes de primera id. de Correos.
 4 idem id. id. de Telégrafos.
 4 idem de segunda id. de Telégrafos.
 10 idem id. id. de Telégrafos.
 11 Auxiliares temporeros.
 1 idem permanente de primera clase.
 10 idem id. de segunda id.
 6 idem id. de tercera id.

- 1 Conserje.
 24 Ordenanzas.
 3 Repartidores.
 4 Capataces.
 25 Celadores.

Madrid 20 de Octubre de 1891.

SECCIÓN SEXTA.

El repartimiento de consumos, con el especial de granos como grupo mayor y alcoholes para el corriente año económico, se hallan expuestos al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rueda de Jalón 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Ignacio Martín.

Se halla vacante la plaza titular de Médico-Cirujano de este pueblo, por defunción del que la desempeñaba, con la dotación de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas de los vecinos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de ocho días, pasado dicho término se proveerá.

Mezalocha 31 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pascual Bernal.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 500 pese-

tas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas con los vecinos, debiendo advertirse que el agraciado sufrirá el descuento correspondiente desde San Miguel de Septiembre último hasta el día en que tome posesión del mencionado cargo. Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 10 de Noviembre próximo, en que se proveerá.

Perdiguera 30 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Justo Murillo.

Por el término de ocho días, á contar desde el de mañana, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto de consumos, correspondiente al presente año económico, durante los cuales se admitirán por escrito las reclamaciones que los contribuyentes comprendidos en él estimen procedentes.

Maluenda 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Melchor Herrero.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Pedro Clavería y Campos, Capitán, Ayudante del segundo regimiento divisionario de Artillería y Juez instructor del mismo:

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra el artillero segundo Angel Andueza Zavaleta, por el delito de desertión, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Angel Andueza Zavaleta para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente á la Autoridad militar del punto en que se encuentre, ó en el cuartel de Artillería de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado será declarado rebelde. Y ruego y encargo á las Autoridades de todas clases que tan luego tengan noticia del paradero del procesado antes citado, cuya filiación se acompaña, procedan á constituirlo en prisión y ordenen su conducción con la correspondiente custodia al cuartel expresado y á mi presencia.

Zaragoza 24 de Octubre de 1891.—Pedro Clavería.—Por su mandato, el Secretario, Gabriel Egaño.

Filiación que se cita.

Artillero segundo, Angel Andueza Zavaleta, hijo de Juan y Josefa, natural de Legazpia, parroquia de Legazpia, Ayuntamiento de Legazpia, concejo de Legazpia, provincia de Guipúzcoa; edad 21 años, estatura 1'670 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna.

Para **Blancas, 5,**
 anisados **RAFAEL MONGE** Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO.